



DECRETO N° **0650**

NEUQUÉN, 01 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3485-J-10 y la Nota N° 28/10 de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva la presentación efectuada por el Jardín de Infantes N° 36 "Tehín" (Madurar) del barrio San Lorenzo, en la que se solicita una ayuda económica destinada a solventar los gastos de transporte de los alumnos que concurren al natatorio del Centro de Educación Física N° 1, debido a que sus familiares no cuentan con los recursos económicos necesarios para afrontar dicho gasto;

Que además se destaca que la natación es una oportunidad de aprendizaje, que pone al niño en contacto con un medio acuático desde temprana edad, contribuyendo a su formación corporal y a la adquisición de herramientas, brindándole seguridad y confianza para su buen desenvolvimiento;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 104;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **SONIA NELLY AIELLO, D.N.I. N° 20.436.490**, Vicedirectora de la entidad beneficiada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 399/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor del Jardín de Infantes N° 36 "Tehin" (Madurar) del barrio San Lorenzo, destinado a solventar, en parte, los gastos de transporte de los alumnos que concurren al natatorio del Centro de Educación Física N° 1; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **SONIA NELLY AIELLO, D.N.I. N° 20.436.490**, Vicedirectora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

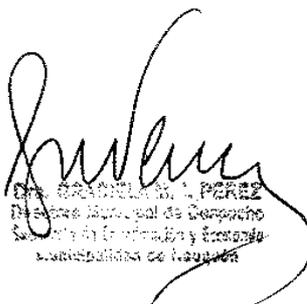
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS/p.r.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-




Dña. GABRIELA L. PÉREZ
Despacho Municipal de Despacho
Subsecretaría de Información y Estadística
Municipalidad de Neuquén

